

# Reglamento Interno



ESCUELA SECUNDARIA  
ESCUELA TÉCNICO PROFESIONAL



# Reglamento Interno

ESCUELA SECUNDARIA  
ESCUELA TÉCNICO PROFESIONAL



## **Escuela Secundaria / AUTORIDADES**

Directora

**Lic. Marcia Guastella**

Vicedirectora

**Lic. Telma Castellucci**

Vicedirector

**Prof. Walter Grassi**

Secretaria

**Prof. Liliana Albornoz**

Pro Secretaria

**Prof. Claudia Rendo**

Jefe de Preceptores

**Prof. Lionel Mostajo**

Coordinadora de Arte

**Prof. Silvia Navarro**

Jefe de Educación Física

**Prof. Rubén Piovi**

Coordinadora de Educación Física

**Prof. Silvia Pedriel**

Coordinadora Institucional de Catequesis, Pastoral Social y Comunidades Juveniles

**Prof. María Inés Murphy**

Coordinador de Catequesis

**Prof. José Blanco Esmoris**

Coordinadora de TIC's

**Prof. Patricia Cariglino**

Coordinadora del Equipo de Orientación Escolar

**Prof. María Soledad González**

*Jefes de Departamento de Integración Curricular*

Exactas y Ciencias: **Prof. Ivanna Gil**

Ciencias Sociales: **Prof. Inés González Pagano**

Comunicación: **Prof. Carina Fontana**

Economía y Administración: **Prof. Marisa Ciocci**

Encargado de Medios Audiovisuales

**Prof. Alejandro Álvarez Medina**

Bibliotecarias

**Prof. Viviana Rodríguez**

**Prof. Andrea Yeri**

# Escuela Técnico Profesional / AUTORIDADES

Director  
**Ing. Jorge Correa**

Vicedirector  
**Prof. Alejandro Domini**

Regente  
**Lic. Lucía Romero**

Secretario  
**Prof. Gabriel Pensado**

Pro Secretario  
**Prof. Emiliano Pasculli**

Jefe de Preceptores  
**Prof. Lionel Mostajo**

Coordinadora de Arte  
**Prof. Silvia Navarro**

Jefe de Educación Física  
**Prof. Rubén Piovi**

Coordinadora de Educación Física  
**Prof. Silvia Pedriel**

Coordinadora Institucional de Catequesis, Pastoral Social y Comunidades Juveniles  
**Prof. María Inés Murphy**

Coordinador de Catequesis  
**Prof. José Blanco Esmoris**

Coordinadora del Equipo de Orientación Escolar  
**Prof. María Soledad González**

Jefe de Taller  
**Prof. Gustavo Barros**

## *Jefes de Áreas*

Eléctrica: **Prof. Juan Carlos Cahais**

Mecánica: **Prof. Roberto Scuglia**

Construcciones: **Prof. Fernando Varela**

Encargado de Medios Audiovisuales  
**Prof. Alejandro Álvarez Medina**

Bibliotecarias  
**Prof. Viviana Rodríguez**  
**Prof. Andrea Yeri**



# Reglamento Interno

## NORMAS GENERALES SOBRE EL COMPORTAMIENTO Y LA PRESENTACIÓN DE LOS ALUMNOS.

A partir de la concepción de un orden interior, creemos necesario remarcar algunas normas que hacen a la presentación y, en todo caso, a un orden externo necesario como expresión de una interioridad y medio para el desarrollo de un clima armonioso de trabajo. Este aspecto constante, exigente y profundo que proponemos en todas las disciplinas escolares, tiene su correlato en un clima relacional marcado por el diálogo, el respeto, las buenas relaciones personales y la integridad física de los alumnos.

De esta manera, pensamos que la ecuación exigencia-cordialidad debe ser un distintivo de Emaús.

Para ello, el alumno debe descubrir y llegar a valorar los límites lógicos que se establecen en las diferentes etapas de su educación.

### **A) En relación a su persona**

Asistir a toda actividad escolar aseado y con la vestimenta acorde a las directivas recibidas. Al igual que con otras obligaciones, la exigencia del uniforme debe ser comprendida como un límite que ayuda por su practicidad, economía, sencillez y seguridad. Tomando conciencia de estos aspectos se evitan situaciones enojosas que no tienen razón de aparecer

## **Uniforme:**

Es obligatorio para asistir a clases programáticas y extraprogramáticas.

### **AULA**

- Chomba o remera escote "V" en color celeste con escudo bordado.
- Pantalón azul marino. (**No** en tela de jean).
- Pollera azul marino: requisito indispensable para su uso: 10 cm por encima de la rodilla o pantalón azul marino. (**No** de jean) Reglamentario.
- Zapatos negros o marrones. (**No** zapatillas).
- Medias 3/4 azules.
- Buzo frisado o sweater azul marino con escudo, sin capucha. (**No** se aceptarán otras inscripciones).
- Campera de abrigo azul marino.
- Las calzas no están permitidas, ya que no forman parte del uniforme.

## EDUCACIÓN FÍSICA

- Remera celeste escote "V" o redondo con escudo bordado.
- Pantalón bermuda azul marino con escudo bordado (*Varones*).
- Falda azul marino con calza incorporada del mismo color con escudo bordado (*Mujeres*).
- Zapatillas blancas o negras.
- Medias blancas.
- Equipo de Educación Física azul marino con escudo bordado.
- Buzo frisado o sweater azul marino con escudo, sin capucha. (**No** se aceptarán otras inscripciones).
- Campera de abrigo azul marino.
- Las calzas no están permitidas, ya que no forman parte del uniforme.

### MODALIDAD EDUCACIÓN FÍSICA

Sólo podrán asistir con equipo de Educación Física azul marino con escudo bordado, los días que tengan clases correspondientes de campo.

---

## TALLER ESCUELA TÉCNICA

Mameluco o pantalón preferentemente de color azul marino.  
Camisa de trabajo o guardapolvo azul marino.  
Zapatos o zapatillas de cuero negros o marrones.

---



- El alumno tendrá la obligación de presentarse a las clases de Catequesis e Informática Escolar, únicamente con el uniforme de aula o el uniforme de Educación Física estipulado en este reglamento.
- Los estudiantes deberán concurrir con el cabello limpio, prolijo y atado ante actividades que lo requieran; sin rastas, ni tinturas de colores fantasía.
- Los varones deberán ingresar sin barba y correctamente rasurados.
- No podrán concurrir con aros, ni colgantes que pudieran ser peligrosos para el desarrollo de cualquier actividad escolar. Incluyendo expansores.

***La presentación correcta debe mantenerse no sólo en el ámbito escolar, sino también en las adyacencias de la escuela, donde el alumno de Emaús debe distinguirse por su correcto comportamiento y buenos modales.***

*(Es preocupación constante de la Institución el proceder del alumnado en los medios de transporte).*

***Está prohibido el juego de manos, utilización de vocabulario inadecuado y consumo de sustancias psicoactivas.***

***Los aspectos marcados anteriormente deberán extremarse en el exterior del colegio, solicitando en esto la colaboración de los padres para actuar en línea coherente con la Escuela. Tales problemáticas podrán ser sancionadas, según la gravedad de las mismas.***

## **B) En relación a las personas**

Mantener en todo momento una actitud cortés y respetuosa que refleje el amor fraternal que como hermanos de una misma familia debemos predicar.

## **C) En relación al establecimiento**

La Escuela debe constituir un ámbito agradable, sobrio y limpio, debiendo el alumno moverse en ella con libertad, pero con sentido de pertenencia y responsabilidad, como si fuera su propia casa.

*Es por ello que se deben cuidar en todo momento las instalaciones y elementos del colegio, manteniendo la higiene y evitando las escrituras, leyendas o cualquier daño que atente contra los bienes comunes.*

## **D) En relación a las actividades escolares**

El alumno debe:

- Responsabilizarse por su accionar y por las obligaciones que crea la relación educativa.
- Reafirmar la importancia de la asistencia a toda actividad propuesta por la Escuela. En ningún caso el alumno podrá retirarse de ellas sin autorización de los progenitores.
- Sólo podrá retirarlo del colegio, el adulto responsable, se deberá acercar a la institución y firmar la salida correspondiente o la persona autorizada, mayor de 21 años.
- Las celebraciones litúrgicas y actos escolares son momentos privilegiados para la formación de la persona en el ámbito de la fe y en la creación de una conciencia y cultura nacional. El comportamiento, la participación y el

respeto del alumnado debe ser aún superior que en otros momentos de la vida escolar.

- Es imprescindible cumplir estrictamente con los horarios de clase:

**Ciclo Básico (1º - 2º - 3º): De 7:30 hs a 11:35 hs**

**Ciclo Superior (4º - 5º - 6º): De 12:50 hs a 17:55 hs**

**E.T.P. (7mos): De 7:30 hs a 16 hs**

El horario de talleres, catequesis, informática u otras actividades se informará a cada curso en particular.

- El ingreso y egreso de los alumnos de la Escuela Secundaria y Técnica se realiza por las entradas Leones III y/o entrada Derqui.
- La formación e izamiento de banderas se efectúa en el Patio Padre Edmundo.

**Ciclo Básico: 7:30 hs**

**Ciclo Superior: 12:50 hs**

- Los alumnos que lleguen con posterioridad a las 8 hs /13.20 hs, a esta ceremonia, no podrán ingresar a las aulas, sin antes pasar por la preceptoría del nivel, acompañados de un adulto responsable, quien firmará el ingreso – motivo.
- Sólo se reconocerán autorizaciones por canales formales de comunicación, NO vía telefónica, e-mail, fax, whatsapp, etc.
- En caso de estar ausentes en períodos de evaluación, deberán justificar las mismas con certificado médico.
- Si la familia optara viajar durante el ciclo lectivo, deberá completar el Protocolo de viaje, en la preceptoría del nivel.

## PAUTAS DIARIAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR

---

- a.** Cumplir con el uniforme y presentación personal de acuerdo con lo estipulado anteriormente.
- b.** Respetar los ámbitos de permanencia dentro de la Institución (durante las distintas actividades o a la espera o finalización de las mismas).
- c.** Respetar el horario de ingreso al aula al comienzo de la jornada y al terminar los recreos.
- d.** Emplear un vocabulario adecuado, acorde al comportamiento ético-social que corresponda al perfil de nuestra Institución educativa.
- e.** Ser cordiales con todo el personal de la escuela, con sus compañeros y consigo mismos.
- f.** Respetar en todo momento los símbolos patrios y/o religiosos.
- g.** Cuidar sus pertenencias fuera de los lugares establecidos para el resguardo de las mismas (excepto indicación docente).

### ***ESTÁ PROHIBIDO***

- Ingerir comidas o bebidas en el aula. Tomar mate.*
- Consumir ni proveer sustancias psicoactivas en la Institución y/o en zonas aledañas.*
- Atentar contra la propiedad privada dentro o fuera de la escuela.*
- Arrojar elementos que afecten el desarrollo normal de las actividades y la salud de la población escolar y de la vecindad.*

- *Permanecer en las aulas ni pasillos durante el tiempo de recreo, respetando los espacios determinados para tal fin.*
- *Introducir en la escuela elementos ajenos a la labor escolar o no solicitados por los docentes. El colegio no se responsabilizará en caso de pérdida o rotura.*
- *Salir del aula durante la hora de clase, excepto en caso de fuerza mayor y con autorización previa del docente a cargo.*

**h. Sólo podrán utilizarse celulares y/o dispositivos electrónicos cuando sean un recurso pedagógico y con expresa autorización del docente responsable de la actividad, de lo contrario, será motivo de pérdida de créditos, su utilización indebida. El colegio no se responsabiliza en caso de pérdida o rotura de los mismos. (Resolución 778/16).**

## **IMPORTANTE**

- *Las faltas vinculadas con las adicciones tales como **tabaquismo, alcoholismo y drogadicción** serán consideradas conformes a su importancia. Las mismas darán lugar a una entrevista orientadora para notificar a los padres según el caso y aunar pautas de seguimiento familia y/o escuela, tomando como referencia la Guía de Orientación para la Intervención en Situaciones Conflictivas y de Vulneración de Derechos en el Escenario Escolar.*
- ***El no cumplimiento por parte del alumno y la familia** de las recomendaciones y/o sugerencias en relación a lo propuesto desde la Institución, podrán ser motivos de sanción si así lo dispusiese el Consejo Superior.*
- *Las autoridades se reservan el derecho de puntualizar otras pautas o modificar las existentes de acuerdo con las necesidades y/o costumbres que surjan del año escolar.*

- *De acuerdo a las disposiciones legales vigentes, que regulan el ejercicio de la responsabilidad parental (Código Civil Comercial), cualquiera de los titulares de dicha responsabilidad, se encuentran habilitados en forma indistinta para el retiro de sus hijos/as del establecimiento Educativo, a menos que existiere orden judicial, comunicada en debida forma al Colegio Emaús, que dispusiera algo diferente.*

## **ACTIVIDADES EXTRA CLASES O EXTRAPROGRAMÁTICAS**

---

- En caso que el alumno realice en la Institución actividades extra curriculares, deberá cumplir con las mismas pautas y normas de convivencia como así también con el UNIFORME REGLAMENTARIO.
- El docente designado para esas actividades será el responsable de los alumnos durante el inicio, desarrollo y finalización de la actividad.

## **ACTIVIDADES DÍAS SÁBADOS**

---

- A partir del mes de marzo hasta diciembre de cada año, el Colegio Emaús, abre el predio a los alumnos los días sábados de 9 a 17 hs.
- El ingreso - egreso: Leones II.
- En todo momento se deberán respetar las indicaciones del personal de vigilancia y las normas institucionales.
- Se respetarán las zonas asignadas para el uso.

- Se espera que la vestimenta y conducta estén acorde al lugar.
- Queda terminantemente prohibido el uso de patinetas, patines y similares.
- No está permitido ingresar a los edificios.
- Se respetará la prohibición de ingresar con bebidas alcohólicas.
- Se prohíbe el ingreso con animales.
- Se ruega utilizar los cestos de residuos ubicados en el predio para mantener la higiene y limpieza.
- El predio no está habilitado para festejos, salvo en aquellos casos que se haya solicitado con anticipación, un lugar determinado de colegio para dicho evento y se cuente con la autorización de uso.

***Rogamos cumplir con estas normas que hacen a la mejor convivencia y respeto por el patrimonio de Colegio.***

# SÍNTESIS DEL RÉGIMEN ACADÉMICO

## (Resolución 587/11 y 1480/11)

### 1. Asistencia y Puntualidad

- Los responsables de los estudiantes son los adultos con firma registrada en la Escuela.
- En caso que el estudiante hubiera alcanzado la edad de 18 años, él mismo asumirá las **responsabilidades** que correspondan a este Régimen Académico. (No significa que pueda retirarse de la Institución solo)
- El máximo de inasistencias es de 20 (veinte). La escuela comunicará al adulto responsable en dos instancias: al llegar a las 10 (diez) primeras y al alcanzar las 20 (veinte) permitidas.
- Al llegar a las 20 (veinte) inasistencias el adulto responsable podrá solicitar, ante situaciones excepcionales y debidamente justificadas, una extensión de hasta 8 (ocho) inasistencias más; ante el equipo Directivo.
- Si el alumno excede el límite de inasistencias deberá seguir concurriendo normalmente a clases, debiendo rendir ante Comisión aquellas materias en las que exceda el 15% de inasistencias en las clases dictadas efectivamente. ( se computa la  $\frac{1}{2}$  falta por llegada tarde)
- Cuando la concurrencia obligue al alumno a un solo turno: se computará 1 inasistencia. Si el estudiante ingresara al turno con un retraso de hasta 15 minutos, se computará  $\frac{1}{2}$  inasistencia. Si el retraso fuese mayor a 15 minutos, se le computará 1 inasistencia.
- Cuando la concurrencia obligue al alumno al doble turno, se computará  $\frac{1}{2}$  inasistencia por turno. Si el estudiante ingresara al turno con un retraso de hasta 15 minutos, se computará  $\frac{1}{4}$



inasistencia. Si el retraso fuese mayor a 15 minutos, se computará  $\frac{1}{2}$  inasistencia.

- El estudiante que deba retirarse del establecimiento fuera del horario establecido se le computará  $\frac{1}{2}$  inasistencia. Para ello, el adulto responsable mayor de 21 años, deberá concurrir a la escuela y con firma del personal interviniente, se dejará constancia de tal situación.
- Se justificarán las inasistencias por enfermedad, mediante certificado médico, dentro de las cuarenta y ocho horas del regreso del estudiante a clase.
- A los estudiantes que padezcan enfermedades prolongadas o crónicas, certificado médico mediante, la Dirección le justificará las inasistencias incurridas por dicha causa.
- **Las inasistencias justificadas son computables.**

## **2. Calificación, acreditación y evaluación de los estudiantes**

### **CALIFICACIÓN**

• La calificación final de cada trimestre surgirá como promedio de tres o más calificaciones parciales. El promedio se registrará en números enteros según la escala de 1 a 10. Cuando el promedio no sea entero se aproximará a:

*- La nota entera superior, si el decimal iguala o supera los cincuenta centésimos.*

*- La nota entera inferior, si el decimal es inferior a los cincuenta centésimos.*

- La calificación final será el promedio de los tres trimestres sin redondeo.
- Los estudiantes acreditarán la materia si:

- *El promedio anual fuese de 7 o más puntos.*
- *Obtuvieran en el último trimestre una nota no inferior a 4 (cuatro), siempre y cuando el promedio anual alcanzare los 7 (siete) o más puntos.*
- Los alumnos que no acrediten deberán:
  - *Concurrir a un período de orientación.*
  - *Rendir ante Comisiones Evaluadoras en diciembre, febrero/marzo.*

## **ACREDITACIÓN**

- Los alumnos que al momento del inicio del ciclo escolar siguiente adeudas en:
  - Tres materias del ciclo general, podrán solicitar una sola y única Comisión Evaluadora Adicional para una materia, sólo si se presentó ante las comisiones diciembre- febrero, en la materia elegida.
- Las instancias ante Comisión Evaluadora se aprobarán con 4 (cuatro) puntos.
- El alumno promocionará al año superior con hasta dos materias desaprobadas de ciclo general y en el caso de Esc. Técnica: dos materias desaprobadas y 1 módulo.
- Los alumnos no podrán ser evaluados en más de dos materias por día. Entre cada materia deberá transcurrir un plazo de media hora.

## **EVALUACIÓN INTEGRADORA POR MATERIA**

- Existen evaluaciones integradoras por curso. Las materias a evaluar serán 2 (dos) por cada año del Ciclo Básico y 3 (tres)

para cada año del Ciclo Superior. Su elección será determinada por Disposición de la Dirección Provincial competente y o Equipo Directivo de la Institución.

- La nota obtenida en la evaluación integradora (entera de 1 a 10), deberá promediarse con la calificación que surja del promedio de las notas del tercer trimestre.

*Por ejemplo:*

| <i>Notas parciales</i> | <i>Promedio</i> | <i>Integradora</i> | <i>Nota</i> |
|------------------------|-----------------|--------------------|-------------|
| $7 + 3 + 5 =$          | $5 +$           | $7 =$              | 6           |

El Acuerdo de Convivencia, aprobado por Resolución N° 1709/09, se considera parte del presente **Régimen Académico.**

---

### **Exclusivo Escuela Secundaria:**

Los espacios curriculares que se imparten en el contraturno (*Informática, Catequesis, Gabinete Contable, Metodología de Estudio, Comunicación Social y Tecnología de Gestión*) son de concurrencia obligatoria como así también su aprobación.

---

**Equipo Directivo  
Escuela Secundaria  
Escuela Técnico Profesional**

# Reglamento Interno

ALUMNO: .....

CURSO: .....

FECHA: .....

ESCUELA SECUNDARIA     ESCUELA TÉCNICO PROFESIONAL

***En conformidad.***

.....  
*Firma y aclaración de Progenitor/a responsable*



